

C.A. de Santiago

Santiago, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Al escrito folio 7: a todo, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, dictada por el Decimotercer Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-4428-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VXCXBBZCMNX

Pronunciado por la Séptima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Jose P. Rodriguez M., Fiscal Judicial Clara Isabel Carrasco A. y Abogado Integrante Francisca Amigo F. Santiago, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VXCXBBZCMNX